



AYUNTAMIENTO
DE
PERALTA DE ALCOFEA
(HUESCA)

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR N° Exp. ____ / _____

D..... con D.N.I....., vecino de, con domicilio en....., actuando en nombre propio o en representación de.....
Teléfono OTROS DATOS: Teléfono..... Fax.....
Cuenta bancaria de domiciliación.....

EXPONE:

Que en la finca que a continuación se indica desea ejecutar las obras que se describen:

- 1.- Emplazamiento de la obra: calle.....n°.....
localidad..... Metros fachada.....
- 2.- Clase de obra a realizar.....
- 3.- La obra es la descrita en el proyecto técnico del.....
visado por el Colegio Oficial de.....Delegación de..... en
fecha.....
- 4.- El presupuesto por contrata de obra es de.....€ Euros.
- 5.- La dirección de la obra estará a cargo del..... y
la dirección de su ejecución a cargo del.....
- 6.- La ejecución de la obra estará a cargo del constructor o contratista.....
.....
- 7.- El plazo previsible de duración de las obras es de.....
- 8.- Vías pública a ocupar con contenedores, materiales, vallas, andamios, etc.....
..... tiempo de ocupación.....

Que, asimismo, **aporta la siguiente documentación:**

- El proyecto técnico que se ha indicado, que incluye el Estudio de Seguridad y Salud ó Estudio Básico de Seguridad y Salud (al menos 2 ejemplares).
- Proyecto técnico de infraestructuras comunes de telecomunicaciones suscrito por el.....visado por el Colegio Oficial de.....
.....fecha.....(al menos 2 ejemplares). (1)



AYUNTAMIENTO
DE
PERALTA DE ALCOFEA
(HUESCA)

- Documento acreditativo del nombramiento de técnicos competentes para la dirección de la obra y documento acreditativo de designación de coordinador de seguridad y salud.
- Hoja estadística de edificación y vivienda.

Por todo ello

SOLICITA:

Que, con arreglo a los datos anteriormente expresados y a los documentos aportados, le sea concedida la licencia de ejecución de las obras antes indicadas.

Observaciones:.....

En, a.....de.....de.....

EL SOLICITANTE,

Fdo.....

(1) En el caso de edificios que deban acogerse al régimen de propiedad horizontal regulado por la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, y de edificios que vayan a ser, en todo o en parte, objeto de arrendamiento por plazo superior a un año, salvo que alberguen una sola vivienda.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE

PERALTA DE ALCOFEA (Huesca)